

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 96/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO DE POLICIA FRANCO EZEQUIEL BONIVARDO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034.-

DICTAMEN ALG N°: 106/17

Señor Ministro de Seguridad:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la "Baja", conforme a lo establecido en el artículo 132, inciso 8), de la N.J.F. N° 1034, del Cabo Primero de Policía Franco Ezequiel BONIVARDO, obrante a fs. 26/27 de autos, es dable destacar las siguientes apreciaciones.-

Como primera medida resulta pertinente mencionar, al menos sucintamente, las razones fácticas que determinaron la decisión administrativa que se pretende perfeccionar a través del proyectado decreto bajo análisis, en tal sentido, pues, cabe mencionar que tal como emerge de la documentación adjuntada a fs. 3/12 de autos, el Cabo Primero Franco Ezequiel BONIVARDO fue calificado por la Junta de Calificaciones de la Policía Provincial como "INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES", calificación que oportuna y debidamente notificada no mereció objeción o cuestionamiento alguno de parte suya, de modo tal que no existen discrepancias respecto de la procedencia de la medida segregativa administrativamente dispuesta.-

Sin perjuicio de ello, debe decirse que no escapa al conocimiento de éste Órgano Asesor lo informado por el Departamento de Personal (D-1) a fs. 14 de autos, situación que por cierto fue mencionada expresamente en el considerando tercero del



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 96/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO DE POLICIA FRANCO EZEQUIEL BONIVARDO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034.-

DICTAMEN ALG N°: 106/17

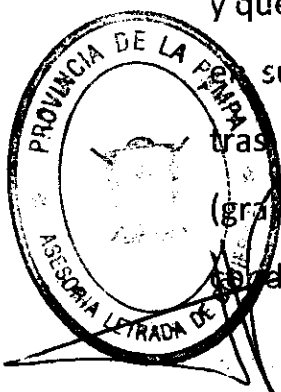
Acto Administrativo bajo análisis, pero en forma incompleta, toda vez que el referido sumario administrativo aún se encuentra sin resolverse, definitivamente, razón por la cual estimo prudente hacer constar en la referencia que se hace del mismo la indefinición existente.-

Tampoco puede soslayarse el informe suministrado por la División de Armamento y Equipos a fs. 18 y por el Departamento de Logística (D-4) a fs. 19/20, siempre de autos, de modo tal que por aplicación de lo normado por el Artículo N° 133, de la Ley N° 1.034, se estima propicio previo al perfeccionamiento del Acto Administrativo bajo estudio instar la efectiva devolución del armamento y prendas del uniforme conservadas por el Sr. BONIVARDO.-

Asimismo, y como última observación, hago constar que no se hace mención en el proyecto de decreto en cuestión a la intervención que le cupo a esta Asesoría Letrada de Gobierno, situación que considero debería quedar debidamente asentada.-

En virtud de todo lo expuesto, entonces, este Órgano Asesor aconseja que una vez que se haya constatado la restitución de los bienes conservados por Sr. BONIVARDO y que las sugerencias efectuadas hayan sido debidamente consideradas y

su caso, incorporadas al texto del acto administrativo bajo análisis, tras el riguroso control material que sobre sus condiciones extrínsecas (gramática, redacción, ortografía, etc.) debe hacerse, estarán dadas las condiciones necesarias como para elevar las presentes actuaciones por



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 96/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO DE POLICIA FRANCO EZEQUIEL BONIVARDO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034.-

DICTAMEN ALG N°: 106/17

ante el Sr. Gobernador y de ese modo, lograr el perfeccionamiento del proyecto de decreto traído en consideración, lo que así se deja debidamente recomendado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 6 ABR 2017

j.p.f.

